

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL 2014
INDICADORES PARA RESULTADOS ^{1/}
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA			INDICADORES					METAS					PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)				
Fi	Fu	PP	Denominación del Indicador	Nivel	Tipo ^{1/}	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Aprobada	Modificada	Alcanzada	Porcentaje de Cumplimiento		Aprobado	Modificado	Devengado ^{2/}	Porcentaje de Ejercicio	
											Alc./	Alc./ Modif.				Dev. /	Dev. /
			TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ASOCIADOS A INDICADORES														
4			PERSONAS CON NIVEL MEDIO SUPERIOR CONCLUIDO QUE INGRESAN Y REINGRESAN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES.										40,802.6	42,994.6	42,994.6	105.4	100.0
	1																
		E068	Educación Superior Tecnológica INDICADOR: PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	Propósito	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	85.5	85.5	85.0	99.4	99.4					
		E068	Educación Superior Tecnológica INDICADOR: VARIACION PORCENTUAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Componente 1	Estratégico	Eficacia	Variación	0	0	-6.0	-6.0	-6.0					
		E068	Educación Superior Tecnológica INDICADOR: PORCENTAJE DE CONVENIOS DE VINCULACION CON EL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL REALIZADOS	Componente 2	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0					
		E068	Educación Superior Tecnológica INDICADOR: PORCENTAJE DE PROCESOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CERTIFICADOS	Componente 3	Estratégico	Calidad	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	40,802.6	42,994.6	42,994.6	105.4	100.0
		E068	Educación Superior Tecnológica INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACION	Componente 4	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	1.5	1.5	1.6	103.9	103.9					
		E068	Educación Superior Tecnológica INDICADOR: PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACION OTORGADOS AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO	Componente 5	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0					

1/ Sólo se reportará el tipo de indicador estratégico.

2/ De conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se considera como base de registro el Momento Contable del Devengado..

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración.